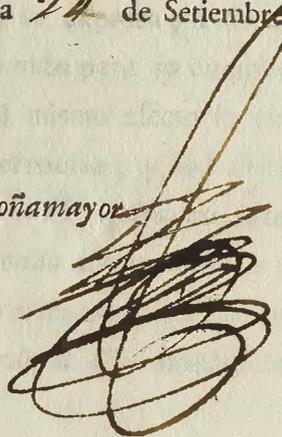


Acompaño á Vms. la Real Cédula de S. M. y SS. del Real y Supremo Consejo, por la qual se manda guardar y cumplir el Real decreto de S. M. expresando haber tenido efecto sus desposorios, y el de su Augusto hermano el Infante D. Cárlos Maria; con las Serenísimas Señoras Infantas de Portugal DOÑA MARIA ISABEL Y DOÑA MARIA FRANCISCA; á fin de que se hallen Vms. enterados y dispongan su publicacion para que llegue á noticia de todos, dándome aviso de su recibo.

Dios guarde á Vms. muchos años. Murcia 21 de Setiembre de 1816.

Manuel Doñamayor



, Secretario del Rey  
mas antiguo y de go-  
ro último, me dice lo

S. el adjunto exemplar  
al se manda guardar  
llegue á noticia de to-  
l. participa al Conse-  
ante D. Cárlos María,  
e V. S., se halle ente-  
to en lo que le corres-  
á las Justicias de los  
e está me dará aviso.  
ncia y cumplimiento en  
pia la Real cédula que

Murcia 2 de Marzo

de Elola

Justicia y Ayuntamiento de la Villa de Archena



Justicia y Ayuntamiento de Archena

